



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 88308

Acta 45

Bogotá D. C., dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Primax Colombia S. A. Vs. Pedro Ospina Díaz y la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-.

La demanda de casación presentada por el apoderado de la parte recurrente, Primax Colombia S. A., reúne los requisitos de ley.

Córrase traslado por separado a los opositores, Pedro Ospina Díaz y la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



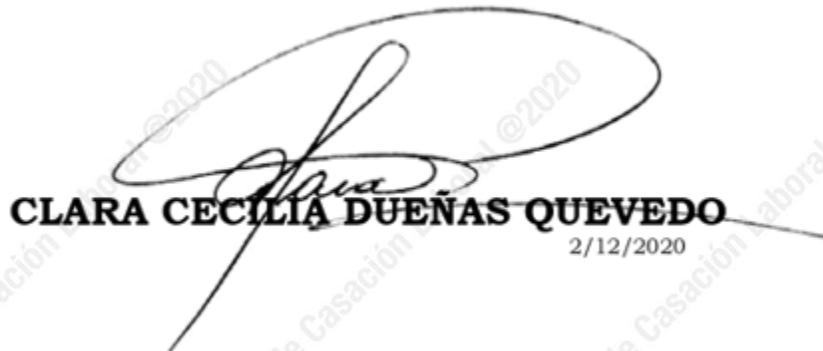
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



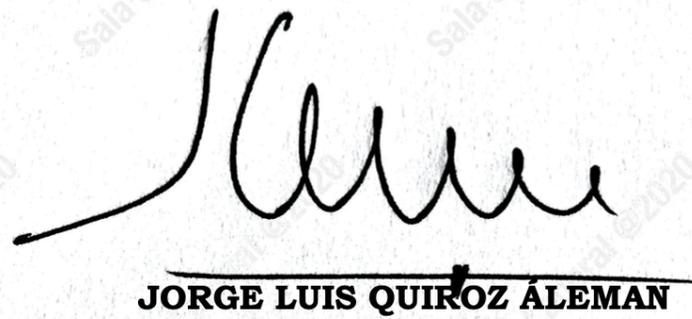
CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
2/12/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105039201601151-01
RADICADO INTERNO:	88308
RECURRENTE:	PRIMAX COLOMBIA S. A.
OPOSITOR:	PEDRO OSPINA DIAZ, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 4 de diciembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 146 la providencia proferida el 2 de diciembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 10 de diciembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 2 de diciembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 11 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: Pedro Ospina Díaz.

SECRETARIA _____